



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 320/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Luis Antonio D'AGATA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 320/2014 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 320/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad II, sin tener aprobada su correlativa Organización Industrial, al alumno Luis Antonio



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

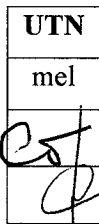


D'AGATA, Legajo N° 1709, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Seguridad III, sin tener aprobada previamente sus correlativas Seguridad I, Inglés Técnico I e Informática I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1283/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior